



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL N° 158 -2018-GGM-MPC

Cañete, 06 de Setiembre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1854-2018-SLCPYM-MPC, con fecha de recepción 05 de Setiembre de 2018, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación de Simplificada N° 26-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO DEL ESTADO, MUNICIPAL E INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA O PUBLICA PARA EL PROYECTO DE DISPOSICION FINAL SEGURA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 330-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación de Simplificada N° 26-2018-MPC/CS, Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria, para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO DEL ESTADO, MUNICIPAL E INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA O PUBLICA PARA EL PROYECTO DE DISPOSICION FINAL SEGURA DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE"** de acuerdo al siguiente detalle:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

///...

Pág. N° 02

R.G. N°158-2018-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE
Presidente: Manuel Augusto Márquez Sánchez Cargo: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Presidente: Jean Carlos Sánchez Castillo Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Primer Miembro: Leoncio Brandon Carrasco Porras Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Primer Miembro: Katherine Fiorella Sánchez Gaspar Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Segundo Miembro: Edgar Luis Sánchez Lévano Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Jorge Alexis Pomalaya Godoy Oficina y/o Cargo: Sub Gerencia de Logística, C. Patrimonial y Maestranza

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CASINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL